

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 39 DE 2013
(10 de diciembre de 2013)

Por medio de la cual se determina el número de créditos de programas académicos nuevos o en renovación de registro calificado.



EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en cumplimiento de la delegación conferida por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: el Artículo 4° del Acuerdo Superior No. 16 del 3 de diciembre de 2013 faculta al Rector General para modificar el número de créditos que tendrá un programa académico nuevo o que pretenda renovar su registro calificado.

SEGUNDO: el número de créditos de un programa académico, deberá considerarse en razón de su nivel de formación y las condiciones que permitan ofrecerlo en condiciones de calidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PARÁGRAFO. El Programa de Ingeniería Industrial, Presencial, Medellín, creado mediante el Acuerdo Superior No. 01 de 2011 tendrá una duración que podrá exceder de los 160 créditos autorizados en dicha disposición.

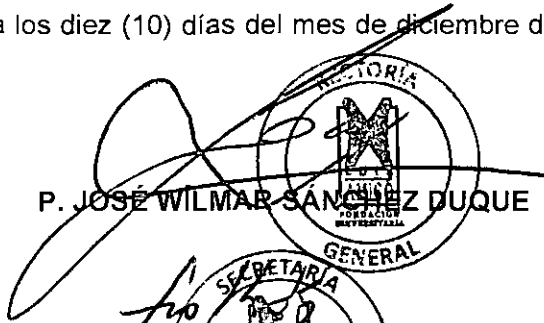
ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás programas creados hasta la fecha y futuros, salvo disposición en contrario, no tendrán límite de créditos, conforme a lo contemplado en las disposiciones anteriores. Podrán ser mayores o menores en la duración de créditos académicos de los mismos en razón de las necesidades de formación, previo análisis realizado por los expertos que han contribuido en la elaboración de las propuestas académicas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

EL RECTOR GENERAL

P. JOSÉ WILMAR SANCHEZ DUQUE



EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

